



POLÍTICA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO EN EL CLUB MILITAR 2024

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
1. POLÍTICA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DEL CLUB MILITAR	4
2. OBJETIVO GENERAL	4
2.1. OBJETIVOS ESPECIFICOS	4
3. ALCANCE DE LA POLÍTICA	4
4. GLOSARIO	5
5. NORMATIVIDAD	6
6. NIVELES DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD DE LA POLÍTICA.....	7
7. ESCENARIOS PÉRDIDA CONTINUIDAD OPERACIONAL.....	9
8. FACTORES Y CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS DEL CLUB MILITAR	10
9. NIVELES DE ACEPTACIÓN	11
10. CRITERIOS PARA DETERMINAR LA PROBABILIDAD Y EL IMPACTO EN LA IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS DEL CLUB MILITAR.....	11
11. OPCIONES DE TRATAMIENTO	12
12. LINEAMIENTOS PARA RIESGOS DE CORRUPCIÓN	13
13. LINEAMIENTOS PARA RIESGOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	15
14. LINEAMIENTOS PARA EL ANÁLISIS DE RIESGOS FISCAL	15
15. CONCEPTOS, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	16
16. DOCUMENTOS DE APOYO.....	16
17. CONTROL DE CAMBIOS	17
18. VALIDACIÓN DE FIRMAS	17




 Firmado Electrónicamente con AZSign
 Acuerdo: 20240103-14:37:14-a80598-37171861
 2024-01-12T17:18:46-05:00 - Pagina: 2 de 20



INTRODUCCIÓN

Con el compromiso de adherirse al Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y en armonía con el principio de mejora continua del Sistema de Gestión de la Calidad del Club Militar, se han realizado ajustes significativos en relación con los lineamientos para la Administración de Riesgos y su correspondiente política, así como los registros asociados. Estas modificaciones están diseñadas para optimizar los procesos en los próximos períodos, mejorando la eficiencia de los procedimientos asociados.

Este cambio se deriva de nuestra estrategia integral de simplificación de procesos, la cual tiene como objetivo principal potenciar la productividad del Club Militar, permitiéndole centrarse de manera más efectiva en su operación comercial. En última instancia, esta iniciativa busca elevar el nivel de satisfacción de nuestros socios, consolidando nuestro compromiso con la excelencia y el servicio de calidad.

1. POLÍTICA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DEL CLUB MILITAR

La gestión de riesgos en el Club Militar se lleva a cabo conforme a los criterios establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). Asimismo, se enmarca en la coherencia con lo dispuesto en el Estatuto Anticorrupción, las políticas sectoriales y los requisitos establecidos en las NTC-ISO 9001:2015, NTC-ISO 14001:2015 y NTC-ISO 27001-2022 para el fortalecimiento continuo de nuestro Sistema Integrado de Gestión.

Esta adhesión a estándares reconocidos refuerza nuestro compromiso con la integridad y la excelencia. Para lograrlo, es imperativo aplicar directrices que fomenten la participación sistemática de los grupos de interés, tanto internos como externos, como puntos clave de control en la operación comercial del Club Militar. Este enfoque garantiza una gestión de riesgos efectiva y contribuye al fortalecimiento de la confianza de nuestros socios y demás partes interesadas en nuestra entidad.

2. OBJETIVO GENERAL

Establecer la Política de Administración de Riesgo del Club Militar, siendo el marco general de actuación de todas las instancias de la entidad para la adecuada gestión de riesgos y los potenciales escenarios de pérdida de continuidad operacional.

2.1. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Revisión y/o Actualización de los factores y clases de riesgo.
- Revisión y/o Actualización de los niveles de aceptación de riesgo.
- Revisión y/o Actualización de los criterios para determinar el Impacto y la Probabilidad.
- Revisión y/o Actualización de las opciones de tratamiento del riesgo.
- Revisión y/o Actualización de los lineamientos para riesgos de Corrupción, Seguridad de la Información y análisis riesgo fiscal

3. ALCANCE DE LA POLÍTICA

La Política es aplicable a todos los procesos, áreas organizacionales, planes, programas y proyectos de la entidad, ejecutados por los servidores públicos y terceros durante el ejercicio de sus funciones y objetos contractuales con enfoque al cumplimiento y garantía razonable de los objetivos estratégicos.



4. GLOSARIO

Activo: En el contexto de seguridad digital son elementos tales como aplicaciones de la organización, servicios web, redes, Hardware, información física o digital, recurso humano, entre otros, que utiliza la organización para funcionar en el entorno digital.

Apetito de riesgo: Es el nivel de riesgo que la entidad puede aceptar, relacionado con sus Objetivos, el marco legal y las disposiciones de la Alta Dirección y del Órgano de Gobierno. El apetito de riesgo puede ser diferente para los distintos tipos de riesgos que la entidad debe o desea gestionar.

Capacidad de riesgo: Es el máximo valor del nivel de riesgo que una Entidad puede soportar y a partir del cual se considera por la Alta Dirección y el Órgano de Gobierno que no sería posible el logro de los objetivos de la Entidad.

Causa Inmediata: Circunstancias bajo las cuales se presenta el riesgo, pero no constituyen la causa principal o base para que se presente el riesgo.

Causa Raíz: Causa principal o básica, corresponde a las razones por la cuales se puede presentar el riesgo.

Causa: todos aquellos factores internos y externos que solos o en combinación con otros, pueden producir la materialización de un riesgo.

Confidencialidad: Propiedad de la información que la hace no disponible o sea divulgada a individuos, entidades o procesos no autorizados.

Consecuencia: los efectos o situaciones resultantes de la materialización del riesgo que impactan en el proceso, la entidad, sus grupos de valor y demás partes interesadas.

Control: Medida que permite reducir o mitigar un riesgo.

Disponibilidad: Propiedad de ser accesible y utilizable a demanda por una entidad.

Factores de Riesgo: Son las fuentes generadoras de riesgos.

Impacto: las consecuencias que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo.

Integridad: Propiedad de exactitud y completitud.

Nivel de riesgo: Es el valor que se determina a partir de combinar la probabilidad de ocurrencia de un evento potencialmente dañino y la magnitud del impacto que este evento traería sobre la capacidad institucional de alcanzar los objetivos. En general la fórmula del Nivel del Riesgo poder ser Probabilidad * Impacto, sin embargo, pueden relacionarse las variables a través de otras maneras diferentes a la multiplicación, por ejemplo, mediante una matriz de Probabilidad – Impacto.





Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano: Plan que contempla la estrategia de lucha contra la corrupción que debe ser implementada por todas las entidades del orden nacional, departamental y municipal.

Probabilidad: se entiende la posibilidad de ocurrencia del riesgo. Estará asociada a la exposición al riesgo del proceso o actividad que se esté analizando. La probabilidad inherente será el número de veces que se pasa por el punto de riesgo en el periodo de 1 año.

Riesgo de Corrupción: Posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado

Riesgo de Seguridad de la Información: Posibilidad de que una amenaza concreta pueda explotar una vulnerabilidad para causar una pérdida o daño en un activo de información. Suele considerarse como una combinación de la probabilidad de un evento y sus consecuencias. (ISO/IEC 27000).

Riesgo Inherente: Nivel de riesgo propio de la actividad. El resultado de combinar la probabilidad con el impacto, nos permite determinar el nivel del riesgo inherente, dentro de unas escalas de severidad.

Riesgo Residual: El resultado de aplicar la efectividad de los controles al riesgo inherente.

Riesgo: Efecto que se causa sobre los objetivos de las entidades, debido a eventos potenciales. Nota: Los eventos potenciales hacen referencia a la posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos.

Tolerancia del riesgo: Es el valor de la máxima desviación admisible del nivel de riesgo con respecto al valor del Apetito de riesgo determinado por la entidad.

Vulnerabilidad: Representan la debilidad de un activo o de un control que puede ser explotada por una o más amenazas.

5. NORMATIVIDAD

- Ley 87 de 1993 Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1474 de 2011 Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública
- Decreto 1499 de 2017, Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.
- Guía para la administración de riesgo y el Diseño de controles en Entidades Públicas V6 (noviembre 2022).
- Manual Operativo Modelo Integrado de Planeación y Gestión V05

- Norma Técnica Colombiana ISO 9001:2015: Sistemas De Gestión De La Calidad
- Norma Técnica Colombiana ISO 14001:2015: Sistemas integrados de gestión ambiental.
- Norma Técnica Colombiana ISO 31000:2018: Administración/Gestión de riesgos
- Norma Técnica Colombiana ISO 27001:2022: Sistema de gestión de seguridad de la información

6. NIVELES DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD DE LA POLÍTICA

Líneas de Defensa	Responsable	Responsabilidad frente al riesgo
Línea estratégica	Consejo Directivo. Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.	Definir y aprobar el marco general para la gestión del riesgo, la gestión de la continuidad del negocio y el control Analizar los riesgos, vulnerabilidades, amenazas y escenarios de pérdida de continuidad de negocio institucionales que pongan en peligro el cumplimiento de los objetivos estratégicos, planes institucionales, metas, compromisos de la entidad y capacidades para prestar servicios. Definir y aprobar la política para la administración del riesgo y sus actualizaciones. Garantizar el cumplimiento de los planes de acción de la entidad.
Primera Línea	Procesos. Líderes líneas de bienestar. Personal operativo y administrativo. Supervisores de Contrato. Gerentes de proyecto.	Identificar, valorar, evaluar y actualizar cuando se requiera, los riesgos que puedan afectar los objetivos, programas, proyectos y planes asociados al proceso u actividad bajo su responsabilidad. Desarrollar ejercicios de autoevaluación supervisando la ejecución de los controles aplicados por el equipo de trabajo en la gestión del día a día, detectando las deficiencias de los controles y determinando las acciones de mejora a que haya lugar y definir los planes de preparación frente a la pérdida de continuidad de negocio. Informar a la Oficina Asesora de Planeación y líder de proceso sobre los riesgos susceptibles de materialización o de riesgos materializados en los objetivos, programas, proyectos y planes de los procesos a cargo. Delegar a un profesional de la dependencia a su cargo, el registro de los avances de la gestión del riesgo y reportar en el aplicativo SVE los avances y evidencias de la gestión de los riesgos dentro de los plazos establecidos.
Segunda Línea	Subdirección General. Oficina Asesora de Planeación. Oficina Asesora Jurídica. Coordinadores Grupos de Gestión.	Asesorar a la línea estratégica en el análisis del contexto interno y externo, para la definición de la política de riesgo, el establecimiento de los niveles de impacto y el nivel de aceptación del riesgo residual. Consolidar el mapa de riesgos institucional y presentarlo para análisis, aprobación y seguimiento ante el CICCI. Actualizar la documentación que soporta la estrategia de continuidad de negocio. Presentar al CICCI el resultado de la medición del nivel de eficacia de los controles para el tratamiento de los riesgos identificados en las áreas en los diferentes niveles de operación de la entidad. Acompañar a los líderes de procesos en la identificación, análisis, valoración y evaluación del riesgo y definición de controles. Actualizar, según se requiera, los escenarios de riesgo y la documentación asociada al plan de continuidad de negocio bajo su responsabilidad y las estrategias asociadas a los escenarios de continuidad de negocio. Participar en las pruebas del plan de continuidad de negocio.



Club Militar
¡Actitud, Perseverancia y Pasión!
Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240103-143714-a80598-37171861
2024-01-12T17:18:46-05:00 - Pagina 7 de 20



		<p>Proponer las acciones de mejora a que haya lugar posterior al análisis, valoración, evaluación o tratamiento del riesgo como resultado del seguimiento al mapa de riesgos de los procesos.</p> <p>Supervisar la implementación de las acciones de mejora o la adopción de buenas prácticas de gestión del riesgo asociado a su responsabilidad.</p> <p>El Líder del proceso de Gestión Jurídica tendrá el compromiso de identificar, analizar, valorar y evaluar los riesgos y controles asociados a su gestión con enfoque en la prevención del daño antijurídico.</p> <p>Asegurar que los controles y procesos de gestión del riesgo de la 1ª Línea de Defensa sean apropiados y funcionen correctamente, supervisando la implementación de prácticas de gestión y control de riesgo eficaces.</p> <p>Monitorear la adecuación y efectividad del control interno del Grupo de Gestión Financiera, la exactitud e integridad de la información, el cumplimiento de las leyes y regulaciones, así como la remediación oportuna de deficiencias.</p> <p>Consolidar y analizar información sobre temas clave para la entidad, base para la toma de decisiones y de las acciones preventivas necesarias para evitar materializaciones de riesgos.</p> <p>Trabajar de forma coordinada con la Oficina de Control Interno en el fortalecimiento del Sistema de Control Interno.</p> <p>Asesorar a la 1ª línea de defensa (áreas internas de trabajo) en temas clave para el Sistema de Control Interno, tales como: i) riesgos y controles; ii) planes de mejoramiento; iii) indicadores de gestión; iv) procesos y procedimientos.</p> <p>Establecer mecanismos para la evaluación requerida.</p>
<p>Para el éxito de estas funciones, se debe establecer las instancias de validación y verificación entre la primera y segundas líneas de defensa, es decir:</p> <p>Incluir los criterios con los cuales se van a evaluar.</p> <p>Definir la periodicidad en la que se realizará el seguimiento.</p> <p>Asegurar que se surta la consolidación, autoevaluación y retroalimentación entre la primera y segunda línea, con el fin de detectar de manera anticipada las oportunidades de mejora y establecer acciones preventivas que permitan encausar la gestión, sin la presencia de la tercera línea (Oficina de Control Interno) quien ejerce la evaluación independiente en la entidad.</p>		
<p>Tercera Línea</p>	<p>Oficina de Control Interno.</p>	<p>Proporcionar aseguramiento objetivo sobre la eficacia de la gestión del riesgo y control, con énfasis en el diseño e idoneidad de los controles establecidos en los procesos. Incluir un esquema periódico de análisis de la eficacia de la gestión del riesgo que permita hacer análisis de contraste con lo que entrega la oficina de control que no se haya detectado en la segunda línea, permitiendo una gestión integral de los riesgos.</p> <p>Proporcionar aseguramiento objetivo en las áreas identificadas no cubiertas por la segunda línea de defensa</p> <p>Asesorar a la primera línea de defensa de forma coordinada con la Oficina de Planeación, en la identificación de los riesgos y diseño de controles.</p> <p>Llevar a cabo el seguimiento a los riesgos y estrategia de continuidad negocio consolidados en los mapas de riesgos y plan de continuidad de conformidad con el Plan Anual de Auditoría y reportar los resultados al CICC.</p> <p>Recomendar mejoras a la política de operación para la administración del riesgo.</p>

7. ESCENARIOS PÉRDIDA CONTINUIDAD OPERACIONAL

Para la determinación de escenarios de pérdida de continuidad operacional se establecen los siguientes procesos, activos y sistemas del Club Militar.

PROCESOS			
Nombre	Prioridad	Escenario	Descripción
Direccionamiento Estratégico	1	Ausencia de Representante Legal y Desafíos en la Dirección Estratégica	El representante legal del Club Militar de Oficiales se encuentra temporalmente incapacitado o imposibilitado para cumplir con sus funciones después de 30 días y no hay un reemplazo designado. Esto impide la toma de decisiones administrativas y la ejecución de actividades estratégicas.
Gestión Financiera	2	Dificultades financieras de liquidez que impidan el funcionamiento y la operación comercial	Sucede con el desborde de la capacidad de financiación desde fuentes de ingreso como lo son los aportes del socio y que las líneas de bienestar no sean autosostenibles.
Gestión de Abastecimientos	3	Pérdida de la capacidad para gestionar la cadena de suministro.	Sucede cuando se pierde la capacidad de garantizar el flujo de aprovisionamiento de materia prima a la operación comercial.
Gestión de la Información	8	Pérdida total o parcial de la infraestructura telemática en torno a la administración de servicios comerciales.	Un evento, como un ciberataque, falla de sistemas críticos, o desastre natural, resulta en la pérdida total o parcial de la infraestructura telemática esencial para administrar los servicios comerciales del Club Militar de Oficiales.

ACTIVOS			
Nombre	Prioridad	Escenario	Descripción
Equipos de cocina	7	Interrupción de la producción gastronómica por fallas en los equipos claves del proceso de fabricación.	Equipos esenciales en la cocina del Club Militar de Oficiales experimentan fallas, lo que provoca una interrupción en la producción de alimentos y servicios gastronómicos.
Unidades Habitacionales	12	Obsolescencia del mobiliario y enseres que componen la unidad habitacional.	El mobiliario y los enseres en las unidades habitacionales han alcanzado el final de su vida útil, afectando la funcionalidad y comodidad para los miembros del Club Militar de Oficiales.
Infraestructura Tecnológica	09	Indisponibilidad de las bases de datos y vulnerabilidad de los sistemas de información.	Los sistemas de información y bases de datos del Club Militar de Oficiales se vuelven inaccesibles debido a fallas técnicas o vulnerabilidades, poniendo en riesgo la integridad y confidencialidad de los datos.
Sistemas de Calefacción	10	Disrupción total o parcial de los sistemas de calderas.	Los sistemas de calderas en el Club Militar de Oficiales experimentan una falla total o parcial, lo que compromete la capacidad para proporcionar servicios de calefacción y agua caliente.
Sistemas de Refrigeración	11	Disrupción total o parcial de los sistemas de enfriamiento	Los sistemas de enfriamiento en el Club Militar de Oficiales experimentan una falla total o parcial, lo que compromete la capacidad para proporcionar servicios de aire acondicionado y refrigeración a la materia prima.

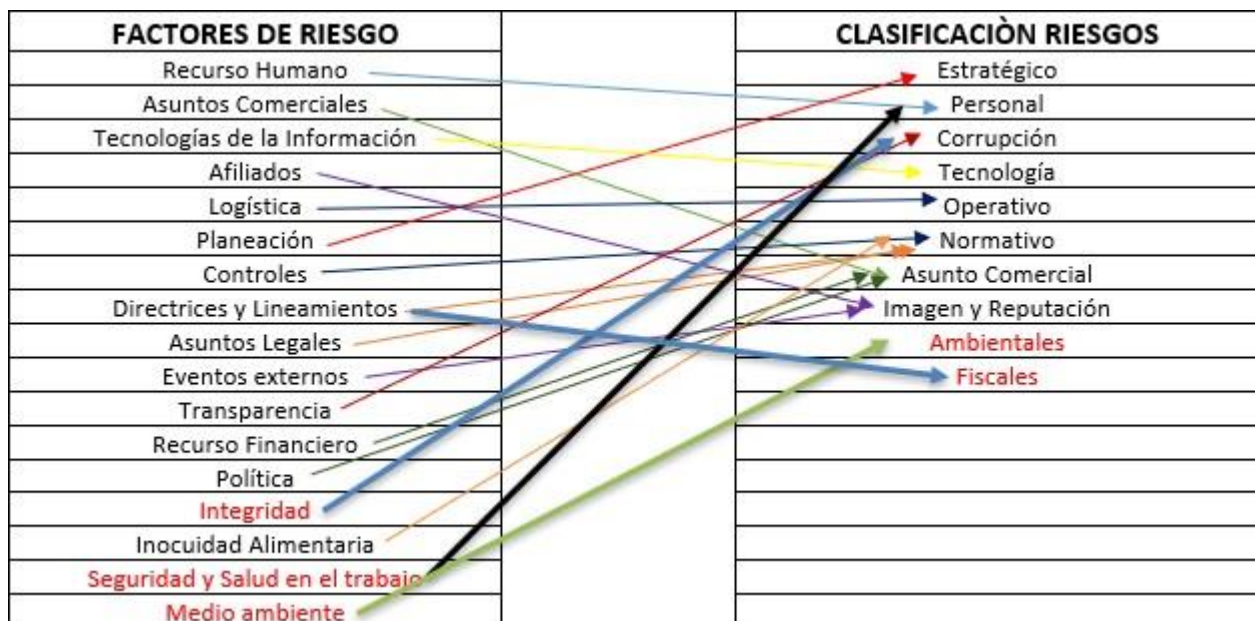


SISTEMAS			
Nombre	Prioridad	Escenario	Descripción
Seguridad física	04	Imposibilidad de uso o abandono de las instalaciones del Club Militar por alteraciones del orden público o atentados terroristas.	La condición de los grupos de valor incrementa la probabilidad de eventualidades asociadas al uso de vías de hecho por parte de grupos terroristas.
Comité Riesgos	05	Eventualidades asociadas a desastres naturales y/o emergencias.	El Club Militar de Oficiales se encuentra en medio de una situación de desastre natural o emergencia, como terremotos, inundaciones, incendios forestales, evacuaciones médicas.
Seguridad y Salud en el Trabajo.	06	Desborde de la capacidad de personal por ausentismo y enfermedad laboral.	El Club Militar de Oficiales experimenta un aumento sustancial en el ausentismo y las enfermedades laborales, lo que afecta la capacidad operativa y los servicios.

La presente política se limita a presentar los posibles escenarios que son la base del ejercicio a considerar en el Plan Institucional de Continuidad del Negocio, en el cual, se profundizan aspectos de tratamiento y reconocimiento del Análisis de impacto del negocio, Análisis de riesgos, manejo de crisis, Respuesta de emergencia, comunicación de crisis y recuperación de desastres.

8. FACTORES Y CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS DEL CLUB MILITAR

Con el fin de determinar la clasificación de riesgos del Club Militar, se establecen las fuentes generadoras o factores de los mismos, estas últimas son un producto de la evaluación del contexto interno y externo en el cual operan los grupos de valor del Club Militar.



9. NIVELES DE ACEPTACIÓN

Los niveles de Capacidad, tolerancia y apetito al riesgo en el Club militar se definen proporcionalmente al grado de exposición, tiempo, inherencia y residualidad, bajo el siguiente mapa de calor:

100% Muy alta	Tolerancia Alta 21	Tolerancia Alta 22	Tolerancia Alta 23	Tolerancia Alta 24	Capacidad Extrema 25
80% Alta	Tolerancia Moderada 16	Tolerancia Moderada 17	Tolerancia Alta 18	Tolerancia Alta 19	Capacidad Extrema 20
60% Media	Tolerancia Moderada 11	Tolerancia Moderada 12	Tolerancia Moderada 13	Tolerancia Alta 14	Capacidad Extrema 15
40% Baja	Aceptación Baja 6	Tolerancia Moderada 7	Tolerancia Moderada 8	Tolerancia Alta 9	Capacidad Extrema 10
20% Muy Baja	Aceptación Baja 1	Aceptación Baja 2	Tolerancia Moderada 3	Tolerancia Alta 4	Capacidad Extrema 5
	20% Leve	40% Menor	60% Moderado	80% Mayor	100% Catastrófico

Teniendo en cuenta el contexto estratégico y la operación comercial del Club Militar los riesgos residuales en condición de **ACEPTACIÓN y TOLERANCIA BAJA** él análisis y seguimiento se efectuará una vez al año.

Para aquellos riesgos que se encuentren en la condición **TOLERANCIA MODERADA** él análisis y seguimiento se efectuará semestralmente.

Para aquellos riesgos que se encuentren en condiciones mayores el monitoreo se efectuará así:

- Riesgos valorados en Condición **CAPACIDAD EXTREMA**: Mensual.
- Riesgos valorados en Condición **TOLERANCIA ALTA**: Trimestral.
- Riesgos de Corrupción: Mensual.
-

10. CRITERIOS PARA DETERMINAR LA PROBABILIDAD Y EL IMPACTO EN LA IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS DEL CLUB MILITAR

Para la determinación de escalas en probabilidad se tiene en cuenta el histórico de ejecución de actividades claves en cada una de las áreas y procesos del Club Militar, por otra parte, para la determinación de escala de afectación económica se toma como línea base los ingresos totales del Club Militar en la vigencia 2024, de esto se establece que la capacidad deriesgo es 1306 SMMLV (3.3%) y el nivel de aceptación es de 118 SMMLV (0.3%).



CRITERIO DETERMINACIÓN PROBABILIDAD CM	
ESCALA	FRECUENCIA ACTIVIDAD
Muy Baja 20%	La actividad se realiza máximo 10 veces al año.
Baja 40%	La actividad se realiza entre 11 y 25 veces al año.
Media 60%	La actividad se realiza entre 16 y 325 veces al año.
Alta 80%	La actividad se realiza entre 326 y 3250 veces al año.
Muy Alta 100%	La actividad se realiza más de 3250 veces al año.

CRITERIO ESCALA DETERMINACIÓN IMPACTO CM		
ESCALA	AFECCIÓN ECONÓMICA (Presupuestal)	AFECCIÓN REPUTACIONAL (Imagen)
Leve 20%	Afectación menor a 118 SMMLV	El riesgo afecta algún área del Club Militar
Menor 40%	Mayores o iguales a 118 SMMLV y menores a 250 SMMLV	El riesgo afecta la imagen del Club Militar internamente, de conocimiento general, concejo directivo, afiliados y/o proveedores.
Moderado 60%	Mayores o iguales a 250 SMMLV y menores a 510 SMMLV	El Riesgo afecta la imagen del Club Militar con algunos funcionarios de relevancia frente al logro de los objetivos estratégicos.
Mayor 80%	Mayores o iguales a 510 SMMLV y menores a 1305 SMMLV	El Riesgo afecta la imagen del Club Militar con efecto publicitario sostenido a nivel de sector administrativo, nivel departamental o municipal.
Catastrófico 100%	Mayores a 1306 SMMLV	El Riesgo afecta la imagen del Club Militar a nivel nacional, con efecto publicitario sostenido a nivel país.

11. OPCIONES DE TRATAMIENTO

El Club Militar establece 03 opciones de tratamiento para riesgos residuales, así:

Evitar: Después de efectuar un análisis y considerar que el nivel de riesgo es demasiado alto, se determina NO asumir la actividad que genera este riesgo. No aplica para riesgos de corrupción.

Aceptar: Después de efectuar un análisis y considerar los niveles de riesgo se determina asumir el mismo conociendo los efectos de su posible materialización. No aplica para riesgos de corrupción.

Reducir: Después de realizar un análisis y considerar que el nivel de riesgo es alto, se determina tratarlo mediante transferencia o plan de mitigación.

Bajo los preceptos anteriormente mencionados, el Club Militar define en el mapa de calor las opciones de tratamiento para todos los procesos de la entidad, así:

100% Muy Alta	Tolerancia Alta 21 REDUCIR	Tolerancia Alta 22 REDUCIR	Tolerancia Alta 23 REDUCIR	Tolerancia Alta 24 REDUCIR	Capacidad Extrema 25 EVITAR
80% Alta	Tolerancia Moderada 16 REDUCIR	Tolerancia Moderada 17 REDUCIR	Tolerancia Alta 18 REDUCIR	Tolerancia Alta 19 REDUCIR	Capacidad Extrema 20 REDUCIR
60% Media	Tolerancia Moderada 11 ACEPTAR	Tolerancia Moderada 12 REDUCIR	Tolerancia Moderada 13 REDUCIR	Tolerancia Alta 14 REDUCIR	Capacidad Extrema 15 REDUCIR
40% Baja	Aceptación Baja 6 ACEPTAR	Tolerancia Moderada 7 REDUCIR	Tolerancia Moderada 8 REDUCIR	Tolerancia Alta 9 REDUCIR	Capacidad Extrema 10 REDUCIR
20% Muy Baja	Aceptación Baja 1 ACEPTAR	Aceptación Baja 2 ACEPTAR	Tolerancia Moderada 3 REDUCIR	Tolerancia Alta 4 REDUCIR	Capacidad Extrema 5 REDUCIR
	20% Leve	40% Menor	60% Moderado	80% Mayor	100% Catastrófico

12. LINEAMIENTOS PARA RIESGOS DE CORRUPCIÓN:

- La identificación de riesgos de corrupción corresponderá a cada proceso del Club Militar.
- El monitoreo de los riesgos de corrupción se efectuará de acuerdo a los roles del esquema de líneas de defensa contenidas en este documento.
- La determinación de la Probabilidad se efectuará bajo el siguiente criterio:

CRITERIO DETERMINACIÓN PROBABILIDAD RIESGOS DE CORRUPCIÓN CM		
ESCALA	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA
Muy Baja 20%	El evento puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales (Poco comunes o anormales)	No se ha presentado en los últimos 5 años
Baja 40%	El evento podrá ocurrir en cualquier momento.	Al menos 1 vez en los últimos 5 años
Media 60%	El evento podrá ocurrir en cualquier momento.	Al menos 1 vez en los últimos 2 años
Alta 80%	Es viable que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias	Al menos 1 vez en el último año.
Muy Alta 100%	Se espera que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias.	Más de 1 vez al año

- La determinación del impacto se efectuará bajo criterio dispuesto en el cuestionario dispuesto en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas – Versión 6, condicionando el número de respuestas en la siguiente escala:

Medición de Impacto Riesgo de Corrupción			
ESCALA	DESCRIPCIÓN	NIVEL	RESPUESTAS AFIRMATIVAS
Moderado 60%	Afectación parcial al proceso y a la dependencia. Genera medianas consecuencias para el CM	5	1-5
Mayor 80%	Impacto negativo a la entidad, Genera altas consecuencias para el CM	10	6-11
Catastrófico 100%	Consecuencias desastrosas para el CM.	20	12-19

- Para los riesgos de corrupción, el análisis de impacto se realizará teniendo en cuenta solamente los niveles “moderado”, “mayor” y “catastrófico”, dado que estos riesgos siempre serán significativos; en este orden de ideas, no aplican los niveles de impacto insignificante y menor, que sí aplican para los demás riesgos
- Teniendo en cuenta lo anterior y alineación con lo proferido en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas – Versión 6, para el análisis (inherencia) y la valoración (residualidad) de riesgos de corrupción la orientación será hacia la implementación de controles preventivos que afecten el desplazamiento en la matriz de riesgos, sin embargo, con el fin de visualizar la capacidad de la entidad una vez exista una posibilidad de materialización se suscribirán los controles detectivos y correctivos sin que estos afecten el desplazamiento anteriormente mencionado.
- Para el tratamiento de los riesgos de corrupción solo podrá optarse en términos de reducción dada la naturaleza, las implicaciones y efectos contenidos en la normatividad vigente.
- Como parte del mejoramiento continuo y en consecuencia a las actividades asociadas al Plan Estratégico 2023 – 2026, el Club Militar adopta el mecanismo dispuesto en el estándar ISO 37001: 2016 “Sistema de Gestión Antisoborno” como parte del Sistema Integrado de Gestión en fases escaladas para el cumplimiento de los requisitos del sistema ahí propuesto.
- Los líderes de proceso efectuarán los análisis de comportamiento anual sobre los riesgos de corrupción con el fin de emitir las actualizaciones pertinentes a la gestión actual.
- El mapa de riesgos de corrupción deberá consolidarse y publicarse en la página WEB de la entidad conforme a lo dispuesto en la normatividad aplicable de la entidad.
- El Club Militar efectuarán seguimiento y monitoreo a las tareas aprobadas en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2024, específicamente el componente 1 “Gestión del Riesgo de Corrupción”



13. LINEAMIENTOS PARA RIESGOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

- Al inicio de cada vigencia, los líderes de proceso deberán actualizar el inventario de activos de la información.
- La identificación de riesgos de seguridad de la información estará supeditada a la clasificación de activos de información de cada proceso efectuada por el Sistema de Seguridad y Privacidad de la Información, estos a su vez tendrán un alcance limitado a Disponibilidad, Integridad y Confidencialidad.
- Para determinar la inherencia y residualidad de riesgos de seguridad de la información los responsables se referirán al apartado 9 del presente documento.
- El establecimiento y estructuración de controles de seguridad de la información tendrá acompañamiento y asesoría permanente por parte del Grupo de Gestión TIC`s, el cual debe ceñirse a lo dispuesto en el anexo "A" de la Norma Técnica Colombiana NTC ISO 27001:2013.
- En coordinación con el Grupo de Gestión TIC´s, los procesos que gestionen riesgos de seguridad de la información deberán efectuar un análisis y evaluación en el comportamiento de las amenazas y posibles vulnerabilidades contenidas con el fin de fortalecer controles existentes.
- En el momento de presentarse incidentes de seguridad el Grupo de Gestión TIC`s, deberá contemplar protocolos de manejo de crisis y restablecimiento de los servicios; finalmente debe consolidar el informe pormenorizado del incidente.

14. LINEAMIENTOS PARA EL ANÁLISIS DE RIESGOS FISCAL

- La oficina de control interno en coordinación con la oficina asesora de planeación, deberán consolidar la relación de observaciones y/o hallazgos asociados a la gestión fiscal con posibilidad de afectación a los bienes, recursos y patrimonio considerado público.
- Los líderes de proceso conforme a la naturaleza de los posibles eventos potenciales y su respectivo consecuencia, deberán identificar riesgos fiscales conforme a los puntos identificados y las circunstancias inmediatas que circundan la gestión propia de cada proceso.
- Para las etapas de identificación, análisis, valoración y tratamiento, los procesos deberán remitirse a lo establecido en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versión 6 en su capítulo 4.



- Se deberá incluir en los factores y tipologías del riesgo fiscal en los sistemas de información que la entidad use para la gestión general.
- Las matrices de riesgo actuales deben ser ajustadas para la operación de los riesgos fiscales.

15. CONCEPTOS, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

- La identificación y valoración de riesgos de gestión, corrupción y de seguridad de la información se efectuarán acorde lo establecido en la Guía para la Administración de Riesgos y el Diseño de Controles en entidades públicas – versión 6.
- Se establece que la determinación de materialización de riesgo corresponde a un análisis objetivo y articulado entre los roles de línea de defensa del Club Militar; para tal efecto se debe evaluar la ocurrencia de la causa principal y causa raíz de los riesgos identificados, la afectación comprobada de factores de probabilidad e impacto y la comisión del delito de corrupción.
- Para la gestión de riesgos ambientales, el mecanismo de análisis y evaluación será la Guía Técnica Colombiana GTC 104 de 2009
- Para la gestión de riesgos de seguridad y salud en el trabajo, el mecanismo de análisis y evaluación será la Guía Técnica Colombiana GTC 45 de 2012.
- Para el seguimiento automatizado de la gestión de riesgos, se establece que el aplicativo Suite Visión Empresarial es el Software que el Club Militar opta para el tratamiento de información asociada a riesgos.
- Durante la vigencia, los líderes de proceso efectuarán monitoreos periódicos a los riesgos bajo su responsabilidad, evaluando incidentes, estructura de controles, causas no relacionadas, materializaciones y cambios del contexto. El resultado deberá ser expuesto en las reuniones de análisis de proceso, reuniones de análisis estratégico y revisiones por la dirección. Así mismo, procederá a las actualizaciones pertinentes que garanticen razonablemente el cumplimiento de los objetivos del Club Militar.
- Al término de cada vigencia los líderes de proceso deberán entregar a la oficina asesora de planeación un informe que valide la gestión de riesgos efectuada.
- El mapa de riesgos por proceso se validará mediante formulario de código CM-DET-FT07.

16. DOCUMENTOS DE APOYO

- Formato Mapa de Riesgos código CM-DET-FT-07.



17. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DEL CAMBIO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN
6	12-02-2023.	Actualización de la Política bajo criterios establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.
7	01-01-2024	Actualización formato Sistema Integrado de Gestión, descripción de líneas de defensa, inclusión riesgos fiscales, actualización al Manual Operativo Modelo Integrado de Planeación y Gestión versión 5.

18. VALIDACIÓN DE FIRMAS

	NOMBRE	CARGO
ELABORO:	SJ (RA) Carlos Andrés Heredia Duarte	OPS – Oficina Asesora de Planeación
REVISO:	Yudyett Astrid Pulido Guevara	Sistemas Integrados de Gestión – OAP.
APROBO:	CR John Fredy Ubaque Rodríguez	Subdirector General, encargado de las funciones de Jefe Oficina Asesora de Planeación.
	Elva Consuelo Cristancho Cristancho	Jefe Oficina Asesora Jurídica (e).
	CR John Fredy Ubaque Rodríguez	Subdirector General del Club Militar.
FIRMANTE	Contralmirante Javier Alfonso Jaimes Pinilla	Director General del Club Militar (e).

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

CM-DET-PO-01 POLITICA PARA LA ADMINSTRACIÓN DEL
RIESGO DEL CLUB MILITAR Version 7.

Club Militar

gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo: 20240103-143714-a90598-37171861

Creación: 2024-01-03 14:37:14

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-01-12 17:18:23

Aprobación: Jefe Oficina Asesora Jurídica (e).

Elva Consuelo Cristancho Cristancho

46372713

ecristancho@clubmilitar.gov.co

Profesional de Defensa

Club Militar

Aprobación: Subdirector General, encargado de las funciones de Jefe Oficina Asesora de Planeación.

Coronel JOHN FREDY UBAQUE RODRIGUEZ

11189710

asistenteplaneacion@clubmilitar.gov.co

Subdirector General encargado de las funciones de Jefe Oficina Asesora de P

CLUB MILITAR

Revisión: Sistemas Integrados de Gestión ? OAP

Yudyett Pulido

52915896

yapulido@clubmilitar.gov.co

Elaboración: OPS ? Oficina Asesora de Planeación

Carlos Andres Heredia Duarte

72282816

caheredia@clubmilitar.gov.co

OPS

Club Militar



Club Militar
Acciones, Procesos y Prácticas

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240103-143714-a90598-37171861
2024-01-12T17:18:23:00 - Pagina 18 de 20

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

CM-DET-PO-01 POLITICA PARA LA ADMINSTRACIÓN DEL
RIESGO DEL CLUB MILITAR Version 7.

Club Militar

gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo: 20240103-143714-a90598-37171861

Creación: 2024-01-03 14:37:14

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-01-12 17:18:23

Firma: Director General del Club Militar (e).

Contralmirante JAVIER ALFONSO JAIMES PINILLA

72170207

asistentedireccion@clubmilitar.gov.co

Director General (E)

Club Militar

Aprobación: Subdirector General del Club Militar.

CORONEL JOHN FREDY UBAQUE RODRÍGUEZ

1111

asistentesubdireccion@clubmilitar.gov.co

Subdirector General



Club Militar
Acciones, Permisos y Privilegios

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240103-143714-a90598-37171861
2024-01-12T17:18:23.000 - Pagina 19 de 20

REPORTE DE TRAZABILIDAD

CM-DET-PO-01 POLITICA PARA LA ADMINSTRACIÓN DEL
RIESGO DEL CLUB MILITAR Version 7.

Club Militar

gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo: 20240103-143714-a90598-37171861

Creación: 2024-01-03 14:37:14

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-01-12 17:18:23

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Carlos Andres Heredia Duarte caheredia@clubmilitar.gov.co OPS Club Militar	Aprobado	Env.: 2024-01-03 14:37:15 Lec.: 2024-01-03 14:57:42 Res.: 2024-01-03 14:58:01 IP Res.: 191.156.47.121
Revisión	Yudyett Pulido yapulido@clubmilitar.gov.co	Aprobado	Env.: 2024-01-03 14:58:01 Lec.: 2024-01-03 15:01:20 Res.: 2024-01-03 16:53:21 IP Res.: 200.91.222.50
Aprobación	Coronel JOHN FREDY UBAQUE RODRIGUEZ asistenteplaneacion@clubmilitar.gov.co Subdirector General encargado de las fun CLUB MILITAR	Aprobado	Env.: 2024-01-03 16:53:21 Lec.: 2024-01-03 16:54:23 Res.: 2024-01-11 17:53:24 IP Res.: 200.91.249.34
Aprobación	Elva Consuelo Cristancho Cristancho eccristancho@clubmilitar.gov.co Profesional de Defensa Club Militar	Aprobado	Env.: 2024-01-11 17:53:24 Lec.: 2024-01-11 18:18:49 Res.: 2024-01-11 18:19:07 IP Res.: 200.91.222.50
Aprobación	CORONEL JOHN FREDY UBAQUE RODRÍGUEZ asistentesubdireccion@clubmilitar.gov.co Subdirector General	Aprobado	Env.: 2024-01-11 18:19:07 Lec.: 2024-01-12 08:20:46 Res.: 2024-01-12 16:19:41 IP Res.: 200.91.249.34
Firma	Contralmirante JAVIER ALFONSO JAIMES asistentedireccion@clubmilitar.gov.co Director General (E) Club Militar	Aprobado	Env.: 2024-01-12 16:19:41 Lec.: 2024-01-12 16:22:01 Res.: 2024-01-12 17:18:23 IP Res.: 200.91.249.34



Club Militar
Acciones, Procesos y Prácticas

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240103-143714-a90598-37171861
2024-01-12T17:18:46-05:00 - Pagina 20 de 20